



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 799 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 16 JUN. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 0004390 SIAF N° 11088, de fecha 09 de agosto de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 4120-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 11 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 223-2025-GRJ/GRI/SGO, de 20 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 566-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 24 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 792-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 05 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 379-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 16 de mayo de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 625-2025-GRJ/GRI-SGO, de fecha 21 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 484-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 02 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"


ORAF	
DOC. N°	9248708
EXP. N°	6015478





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS




Contando con la Orden de Servicio N° 0004390 SIAF N° 11088, de fecha 09 de agosto de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre del proveedor **GONZALES PATILLA JESUS EDWARD**, por el **SERVICIO DE PINTADO DE AMBIENTES (MANO DE OBRA PARA PINTADO EXTERIOR PARA LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO-HUANCAYO-JUNIN" CON CUI N° 2228232**, por el monto de S/ 36,400.00 soles.



Contando con el Reporte N° 4120-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 11 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **GONZALES PATILLA JESUS EDWARD**, con RUC 10712103156, por el **SERVICIO DE PINTADO DE AMBIENTES (MANO DE OBRA PARA PINTADO EXTERIOR PARA LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO-HUANCAYO-JUNIN" CON CUI N° 2228232**, de conformidad a la Orden de servicio N° 4390 SIAF N° 11088 correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 36,400.00 soles.



Contando con el Informe Técnico N° 223-2025-GRJ/GRI/SGO, de 20 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **GONZALES PATILLA JESUS EDWARD**, con RUC 10712103156, por el **SERVICIO DE PINTADO DE AMBIENTES (MANO DE OBRA PARA PINTADO EXTERIOR PARA LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO-HUANCAYO-JUNIN" CON CUI N° 2228232**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4390 SIAF N° 11088 correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 36,400.00 soles.



Contando con el Informe Técnico N° 566-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 24 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **GONZALES PATILLA JESUS EDWARD**, ha cumplido con la ejecución 100% del único entregable por el monto de S/ 36,400.00 soles, de la contratación del **SERVICIO DE PINTADO DE AMBIENTES (MANO DE OBRA PARA PINTADO EXTERIOR PARA LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO-HUANCAYO-JUNIN" CON CUI N° 2228232**, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidas en la Orden de Servicio N° 4390 SIAF N° 11088, por lo que emite **OPINION TECNICA favorable para el RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Presupuestal N° 792-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 05 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **GONZALES PATILLA JESUS EDWARD**, por el **SERVICIO DE PINTADO DE AMBIENTES**, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la aprobación de la certificación de crédito presupuestario N° 1262 en la Meta: 364 Especifica: 2.6.2.2.1.5, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 -FONCOR, por el monto de S/ 36,400.00 soles, correspondiente al proyecto **“CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO-HUANCAYO-JUNIN” CON CUI N° 2228232**, por lo que se emite disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda.

Contando con la Opinión Legal N° 379-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 16 de mayo de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda, del único entregable, conforme a la Orden de Servicio N° 4390 SIAF N° 11088, cuyo objeto fue la contratación del **SERVICIO DE PINTADO DE AMBIENTES (MANO DE OBRA PARA PINTADO EXTERIOR PARA LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: “CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO-HUANCAYO-JUNIN” CON CUI N° 2228232**, por el monto de S/ 36,400.00 soles a favor del contratista **GONZALES PATILLA JESUS EDWARD** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 625-2025-GRJ/GRI-SGO, de fecha 21 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor **GONZALES PATILLA JESUS EDWARD**, por el **SERVICIO DE PINTADO DE AMBIENTES (MANO DE OBRA PARA PINTADO EXTERIOR PARA LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: “CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO-HUANCAYO-JUNIN” CON CUI N° 2228232**”, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4390 SIAF N° 11088 correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 36,400.00 soles.

Contando con el Reporte N° 484-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 02 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 4390 SIAF N° 11088, por el **SERVICIO DE PINTADO DE AMBIENTES (MANO DE OBRA PARA PINTADO EXTERIOR PARA LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: “CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO-HUANCAYO-JUNIN” CON CUI N° 2228232**”, correspondiente al único entregable, por el monto de





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



S/ 36,400.00 soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **GONZALES PATILLA JESUS EDWARD**, con RUC N° 10702103156, cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en la O/S N° 4390, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso mensual, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 364, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.2.1.5, por el monto de S/ 36,400.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1262.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **GONZALES PATILLA JESUS EDWARD**, por el **SERVICIO DE PINTADO DE AMBIENTES (MANO DE OBRA PARA PINTADO EXTERIOR PARA LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: “CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO-HUANCAYO-JUNIN” CON CUI N° 2228232**”, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4390 SIAF N° 11088, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 36,400.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y del área usuaria, estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **GONZALES PATILLA JESUS EDWARD**, con RUC 10702103156, por el **SERVICIO DE PINTADO DE AMBIENTES (MANO DE OBRA PARA PINTADO EXTERIOR PARA LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: “CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO-HUANCAYO-JUNIN” CON CUI N° 2228232**”, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4390 SIAF N° 11088, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 36,400.00 (Treinta y seis mil cuatrocientos, con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 364
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.2.1.5
MONTO	: S/ 36,400.00 soles



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



.....
C.P.C. Mariamela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 16 JUN 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL